



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 318 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 11 DIC. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-018976-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero de 2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas el encargo de puesto; cuando los titulares de los citados cargos se encuentren ausentes por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 039-2020-SA/DVM-PAS se designó al M.C. Percy Ali Balabarca Cristóbal en el cargo de Director de Hospital II (CAP N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Informe de Monitoreo y Asistencia Técnica realizada al Hospital por el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades se recomendó, entre otros, que se realicen las gestiones para emitir resolución directoral con el personal responsable de vigilancia de IAAS, con las funciones que realiza a fin de evitar perjudicar el sistema de vigilancia epidemiológica de las IAAS ya instalado;

Que, la Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante Nota Informativa N°316-2020-SEHSA-HEVES propone al Director Ejecutivo del Hospital a la Licenciada en Enfermería GLADYS ISABEL GARCIA LOLI, como Responsable de la Vigilancia de IAAS y con Memorando N° 092-2020-SEHSA-HEVES precisa que tendrá entre sus principales funciones: Realizar la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de salud. Incidir en la realización de las buenas prácticas de atención a pacientes según estratificación de riesgos; Mantener actualizado los registros de la vigilancia epidemiológica de las IAAS. Apoyar en la sistematización y análisis de la información de la vigilancia epidemiológica de las IAAS. Apoyar en las actividades de prevención y control de las IAAS y complicaciones intra hospitalarias no infecciosas. Realizar la Vigilancia epidemiológica en el área de Microbiología y Uso de medicamentos. Implementar, supervisar y evaluar la preparación del mapeo microbiológico del hospital. Analizar los perfiles microbiológicos. Participar en las recomendaciones del uso racional de antimicrobianos antibióticos y las políticas de los mismos. Coordinar y desarrollar con el médico epidemiólogo la





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

investigación epidemiológica. Participar en las líneas de investigación; Conformar equipo técnico operativo con el médico. Otras que le asigne la jefatura.

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General del expediente de vistos, el Director Ejecutivo de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica atender la propuesta de designación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia y a la Resolución Vice Ministerial N° 039-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la servidora Lic. Enfermería GLADYS ISABEL GARCIA LOLI, como **RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DE IAAS** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la mencionada servidora, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/ELCP/mag

Distribución:

- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesada